



Expediente nº: SE-EII 18/2016

MESA DE CONTRATACIÓN I**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1 Y 2: “DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN” Y “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS TALLERES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y AMPAS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE VALLADOLID ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO****ASISTEN:**

Presidenta: Dña. Victoria Soto Olmedo, Concejala Delegada General de Educación, Infancia e Igualdad.

Vocales: La Letrada de la Asesoría Jurídica General D^a. Pilar Martín Ferreira; por delegación del Interventor del Ayuntamiento, D^o Juan Manuel Sanz Ruiz, y la Directora en atribución temporal de funciones en el Área de Educación, Infancia e Igualdad, Dña. Consuelo González Diéguez.

Secretaria: Dña. Edith García Lera, Directora Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad.

En Valladolid, a 27 de septiembre de 2016,

Siendo las 11 horas, se reunió la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura de los sobres nº 1 “DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN” y del sobre nº 2 “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”.

Han presentado oferta los siguientes licitadores:

Nº Plica	NOMBRE
1	D. ISAAC PRIETO CONDE
2	GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES S.L. (GESAC)
3	ASOCIACIÓN BEIEROFONTE

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 1 referente a “DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN” y a la calificación de la misma de las proposiciones presentadas.

Para la apertura del Sobre nº 1, se tiene en cuenta que, conforme a lo establecido en la clausula G del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación de referencia, que establece: *“Para concurrir a la licitación de este contrato bastará con que los interesado aporten una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al*



corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo a este cuadro un modelo de declaración responsable”.

Tras el examen de la documentación obrante en el sobre nº 1, de cada licitador, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de todas las proposiciones.

Se da lectura a los criterios evaluables mediante juicio de valor y seguidamente y en acto público se procede a la apertura del sobre nº 2.

No concurre ningún licitador.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acuerda que, en este contrato, como el peso de los criterios de apreciación técnica es superior al 30%, se dé traslado a la Comisión de Valoración del contrato. que establece el art. 96 de la INSTRUCCIÓN 1/2015, DE SECRETARÍA GENERAL, PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO E IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE ELLA LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PYMES, para que emita informe valorando las propuestas, y estando presente como vocal de la mesa el redactor del proyecto técnico del contrato que a su vez es integrante de la citada comisión de valoración, se le hace entrega de la documentación del sobre nº 2 para su valoración por tres técnicos municipales, entre ellos dos integrantes de la Mesa y el redactor del proyecto técnico del contrato.

De todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretario/a, doy fe.

Valladolid, a 27 de septiembre de 2016,

**Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA DE
EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD,**




M^a Victoria Soto Olmedo

LA SECRETARIA DE LA MESA


Edith García Lera